



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 688/95/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/18

OBJETO: Contratación de una empresa para la limpieza de tanques de agua, cámaras de bombeo cloacal e interceptora de nafta de los edificios del B.C.R.A.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 688/95/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/18

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	22	02	2018	12:00

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar el presente Pliego de Bases y Condiciones, sin cargo, en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	14	02	2018	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	08	02	2018	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente tiene por objeto la contratación de la limpieza de tanques de agua y tratamiento de cámaras de bombeo cloacal, de inspección e interceptora de naftas, emplazados en los edificios ocupados por el Banco cuyos datos y ubicación se detallan en el Anexo I, según procedimientos y periodicidad que se establecen en las siguientes Especificaciones Técnicas.

Art. 2° - VERIFICACION PREVIA:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación del estado en que se encuentra/n el/los bien/es objeto de la licitación, con el objeto de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar. La misma se llevará a cabo **el OCTAVO día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 15:00**, oportunidad en que se emitirá una constancia de asistencia a cada proponente. A tal efecto, tomarán contacto con la **Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Mantenimiento y Conservación de este Banco**, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín 235), 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3834 ó 4348-3500 int. 2401, en el horario de 10:00 a 15:00 los días hábiles bancarios.

La contratada no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el **SEXTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales mínimos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05). **Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación,**



como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

4 - Requisitos en higiene y seguridad:

La adjudicataria deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (Ver Link www.bcr.gov.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales) y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19.587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1.338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

La adjudicataria deberá presentar toda la documentación y/o realizar las acciones inherentes al cumplimiento del presente punto **en el término de 10 (diez) días hábiles de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.**

5 - Referencias de antecedentes:

Acreditar antecedentes con datos de contacto en los últimos 3 (tres) años donde haya prestado servicios de características similares a las que se pretende contratar. Las proponentes deberán acompañar notas originales de las contratantes donde conste su opinión sobre el desempeño de la oferente, vigencia contractual, cantidad de personal afectado, quedando a criterio de esta Institución solicitar la presentación de los contratos respectivos, de modo que permita al Banco, a su sólo juicio, analizar la envergadura y capacidad operativa de la firma postulante.

Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que, de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

6- Capacidad Técnica de la oferente:

La oferente deberá tener competencia técnica en relación con el objeto del servicio que se licita y cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 45.593, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se detallan seguidamente:

- Estar inscriptas y habilitadas en el Registros de Actividades de Empresas Privadas de Desinfestación y Desinfección, de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable y de Directores Técnicos.
- Deberá contar con las habilitaciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable según Ley N° 24051, Resolución 315-2005-SADS.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de verificar los datos que la oferente haga constar en su oferta y notas aclaratorias y solicitar la documentación respaldatoria que considere necesaria para evaluar su capacidad para afrontar el servicio que se licita.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - FORMA DE COTIZAR - ADJUDICACIÓN

Se deberán establecer los valores unitarios y totales de la oferta, respetando en forma taxativa la disgregación estipulada en la Planilla de Cotización (ANEXO I), no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido, ni las modificaciones que se introduzcan.

El Banco destinará hasta la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil) para afrontar trabajos imprevistos y servicios de emergencia.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Art. 7° - FORMA DE PAGO:

TRATAMIENTO DE TANQUES Y CÁMARAS: Se efectuará en forma mensual, sobre la base de los tratamientos efectivamente realizados y presentados los respectivos análisis de laboratorio aprobados, según los precios de Planilla de Cotización.

TRABAJOS IMPREVISTOS: Cumplidos los requisitos establecidos en el punto 4 de las Especificaciones Técnicas, serán certificados junto con el mes de los tratamientos efectivamente realizados.

SERVICIOS DE EMERGENCIA (ANEXO II): A los efectos de las certificaciones y pagos del servicio efectivamente prestado por este concepto, se considerará como precio unitario, el de una cuadrilla integrada por 2 (dos) operarios idóneos en el tema, en el cual estarán incluidos los costos indirectos (fletes, herramientas, máquinas, etc.) prestados en jornada normal (día hábil, entre las 6 y 21 hs.). En caso de asistir fuera de los horarios y días regulares, al precio unitario de cuadrilla, se le aplicará la cantidad de cuadrillas adicionales asignadas, sumado la aplicación de los coeficientes establecidos en el Anexo.

En caso de haber sido necesaria la provisión de materiales, insumos o equipos especiales, a los costos deducidos según párrafo antecedente, se le sumará el importe cotizado y aprobado por la Supervisión. **Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza por los trabajos efectivamente cumplidos de conformidad, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.**

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público ó Banco, la documentación que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita - presentando los comprobantes de pago – el cumplimiento de las obligaciones que dimanen del plexo de los Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato (Art. 3° - Inc.13).

Art. 8° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

A efectos de afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, las oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al **5% del valor total** cotizado.

Por su parte, quien resulte **adjudicataria** deberá constituir una garantía de adjudicación por el **15% del total adjudicado**, la que será presentada indefectiblemente contra entrega de la Orden de Compra.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

A los fines de cumplimentar las mismas, se deberá tener en cuenta que este **Banco destinará para prestaciones no sujetas al abono un monto máximo de \$ 100.000.- (pesos cien mil).** Consecuentemente, el monto de las garantías a constituir se determinará en base a la sumatoria de éste, más el precio cotizado para la prestación del servicio.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A. y que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.
- d) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 9° - PENALIDADES:

Se establecen, para esta licitación, la sanción que a continuación se detalla, la que en ningún caso podrá superar el valor total adjudicado:

- a) **2 ‰ (dos por mil)** del monto total adjudicado, por cada día hábil bancario de atraso si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) **3 ‰ (tres por mil)** del monto total adjudicado, por cada día corrido de atraso, en la realización de lo ordenado y/o observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



- c) 5 ‰ (cinco por mil) del monto total adjudicado por cada día corrido de demora en el inicio de los trabajos conforme a los plazos estipulados **en el ítem I de las Especificaciones Generales.**
- d) 7 ‰ (siete por mil) del monto total adjudicado por cada día corrido de demora en la entrega de los trabajos terminados conforme a los plazos estipulados **en el ítem I de las Especificaciones Generales.**
- e) 5 ‰ (cinco por mil) del monto total adjudicado por cada día corrido de demora injustificada en la presentación del Plan de Trabajo, conforme a los plazos estipulados **en el ítem I de las Especificaciones Generales.**
- f) 1 % (uno por ciento) por cada día hábil de falta de suministro de agua potable o interrupción de los sistemas de desagües cloacales, originados por desatenciones y/o imprevisiones en la ejecución de los trabajos.
- g) 2 ‰ (dos por mil) del monto total adjudicado, por cada hora de demora en atender un Servicio de Emergencia, fuera del plazo establecido en el **ítem 5 de las Especificaciones Técnicas**
- h) 5 ‰ (cinco por mil) del monto total adjudicado por cada día corrido de demora injustificada en el cumplimiento de los plazos establecidos en el Plan de Trabajo, previsto **en el Punto 1 de las Especificaciones Técnicas**

Art. 10° - SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de personal de la Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, sita en Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín 235), 9° piso, oficina N° 4906, teléfono 4348-3500, Int. 2401.

En consecuencia, ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales que juzgare defectuosos o cuya calidad no se ajuste a lo contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados.

La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.

Art. 11° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO III).

Art. 12° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados ni de la de sus subcontratistas. En el caso

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO IV.

Art. 13° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio antes de su adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Art. 14° - CANCELACION DEL CONTRATO:

El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio por razones de índole institucional, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor de 30 (treinta) días, sin que medie derecho de reclamo alguno por parte de la concesionaria.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 688/95/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/18

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La contratación tendrá una vigencia de 1 (un) año a partir de su adjudicación, por lo que la periodicidad y las cantidades que se establecen, serán programadas para ser cumplimentadas dentro de tal período anual.

- A - Limpieza semestral de las cámaras de bombeo cloacal, de inspección, de achique e interceptora de nafta. Cantidad durante la vigencia del contrato: 2 (dos).*
- B - Limpieza y desinfección semestral de los tanques de bombeo, de reserva y auxiliares. Cantidad durante la vigencia del contrato: 2 (dos).*
- C - Limpieza anual del tanque de reserva del sistema contra incendio del Edificio Reconquista 250. Cantidad durante la vigencia del contrato: 1 (uno).*

1 – PLANES DE TRABAJO:

Dentro de los 5 (cinco) días corridos de adjudicado el servicio, la Dirección de Obra informará el Plan de Trabajo, citando que el inicio concreto de las tareas se hará efectivo en un plazo que no excederá los 15 (QUINCE) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

Durante el período de vigencia del contrato deberán efectuarse 2 (dos) tratamientos de cada uno de los componentes incluidos en el presente, a intervalos próximos a 6 (seis) meses

La adjudicataria, para responder a eventual solicitud de la Dirección de Obra, dispondrá de potencial capacidad de asignación de mayores recursos para recuperar retrasos respecto del Plan de Trabajo, por razones atribuibles o no a la responsabilidad de la firma.

La Dirección de Obra, podrá proceder a la reprogramación del Plan de Trabajo de ser necesario para ajustar desfases y asegurar el cumplimiento de todos los trabajos incluidos en el presente durante la vigencia del contrato.

1.2 – CAMARA DE BOMBEO CLOACAL, DE INSPECCION E INTERCEPTORA DE NAFTA:

Todas las cámaras de bombeo cloacal, de inspección e interceptoras de nafta, deben ser tratadas cada aproximadamente 6 (seis) meses calendario, de acuerdo con el Plan Definitivo de Trabajos y las siguientes especificaciones:

Desagote total y limpieza a fondo, dejando libre de residuos líquidos o sólidos todos los paramentos y piso, procediendo posteriormente a rasquetear y lavar todas las superficies, hasta que queden perfectamente limpias y libres de incrustaciones. Durante el desagote de cámaras cloacales, decantador, desengrasadora y/o interceptora, se deberá proceder a verificar el estado de las bocas de desagüe, piletas de patio y rejas, para posteriormente, hacer escurrir suficiente cantidad de agua a los fines de asegurar la limpieza y el correcto funcionamiento de los sistemas de desagües a tratar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



El desagote de las cámaras de bombeo cloacal e interceptora de nafta, se deberá efectuar inexcusablemente mediante camiones atmosféricos, dejando debida constancia que bajo ningún concepto podrán ser utilizadas las bombas instaladas.

Consecuentemente, deberá gestionar y entregar los certificados de transporte, tratamiento y disposición final de los productos residuales.

Los componentes de evacuación tales como bombas sumergibles, cañerías de achique, etc., serán limpiados superficialmente, retirando las incrustaciones que pudieran tener.

1.3 – TANQUE DE BOMBEO, DE RESERVA Y AUXILIARES:

Se limpiarán semestralmente de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza N° 45593/91 de la C.A.B.A., conforme con la siguiente reseña de operaciones, y las que, sin estar especificadas, sean necesarias para garantizar el objetivo principal:

- 1º Vaciarlos parcialmente, dejando una cierta cantidad de agua que permita lavar el fondo, paredes y tapas, utilizando para ello una rasqueta y cepillo. Luego vaciarlos completamente y enjuagar una o más veces, según los residuos acumulados y si es posible eliminarlos por la válvula de limpieza de manera que no pasen por la red de cañería de distribución.*
- 2º Llenar el tanque hasta la mitad con agua y agregar 1 litro de hipoclorito de sodio por cada 1.000 litros de capacidad total del tanque. Se podrá sustituir el hipoclorito de sodio por doble cantidad de agua lavandina concentrada, llenar completamente con agua tratando que haga buena mezcla y se deja actuar el desinfectante, por lo menos durante tres horas.*
- 3º Se elimina el agua clorada haciéndola salir por todos los grifos de la red interna, de manera que se efectúe el lavado y desinfección de la misma, finalmente puede ser llenado el tanque para ponerlo en servicio.*
- 4º Se deberá verificar que todos los tanques una vez tratados, se encuentren con sus correspondientes tapas o cierre hermético de manera que no lleguen a él los polvos atmosféricos, pájaros, etc., que contaminen el agua.*
- 5º Si durante la ejecución de la limpieza se observan desprendimientos del material de terminación interior, así como fisuras u otras irregularidades que lo afecte, se procederá a su reparación, previendo en todo caso, las acciones para asegurar la rehabilitación del sistema. Eventualmente, si el estado interno resulta de sumo deterioro que requiere una reparación integral, deberá presentar a la Supervisión, un informe de tal situación.*
- 6º Las válvulas de limpieza y esclusas de los colectores serán probadas, desarmadas -si fuera necesario-, lubricadas y ajustadas. Las entradas de agua a tanques y sus flotantes, serán probadas y ajustadas de ser necesario, para evitar fallas en la rehabilitación de las instalaciones.*



1.4 – TANQUES DE RESERVA DEL SERVICIO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO RECONQUISTA 250:

Se realizará una limpieza anual en su totalidad, de la misma forma que los tanques de agua potable.

Se deberá verificar que los tanques, una vez tratados, se encuentren con sus correspondientes tapas o cierre hermético.

IMPORTANTE:

Si durante la ejecución de las limpiezas establecidas en los ítems 1.3 y 1.4 se observaran desprendimientos del material de terminación interior, como así también, fisuras u otras irregularidades que lo afecte, se procederá a su reparación, previendo en todo caso, las acciones para asegurar la rehabilitación del sistema para brindar el servicio. Eventualmente, si el estado interno resulta de sumo deterioro que requiera una reparación integral, la adjudicataria deberá presentar a la Supervisión, un informe de tal situación.

Las válvulas de limpieza y esclusas de los colectores serán probadas, desarmadas, lubricadas y ajustadas para dejarlas perfectamente operativas. Las entradas de agua o tanques y sus flotantes, serán probadas y ajustadas de ser necesario, para evitar fallas en la rehabilitación de las instalaciones.

El tratamiento de estos tanques se programará de forma tal que el sistema contra incendio cuente en forma permanente, con el mayor volumen de agua potable.

2 - ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO Y FÍSICO QUÍMICO:

Luego de cada tratamiento y dentro de los 30 (treinta) días corridos de efectuado, deberá presentar el Análisis Bacteriológico y el Físico - Químico, de las muestras tomadas según instrucciones de la Ordenanza N° 45593/91.

En caso de resultar observados los resultados, la adjudicataria deberá proceder a un nuevo tratamiento, todo ello, bajo su exclusivo cargo, no pudiendo además alegar por este motivo, retrasos en el Programa anual.

3 - INFORME DE ESTADO DE LOS COMPONENTES:

3.1 - INFORME PRELIMINAR:

Junto con el Plan Tentativo de Trabajos (ver 1.1) la adjudicataria deberá presentar un informe en el que comunique las medidas preventivas o contingentes para afrontar eventuales situaciones para asegurar la rehabilitación del servicio sanitario (rotura de tapas, llaves esclusas, impermeabilización, colectores, etc.)

En ese sentido, la adjudicataria no podrá alegar el desconocimiento del estado de los componentes a tratar teniendo en cuenta las verificaciones efectuadas en la visita previa (Art. 2° de las Condiciones Particulares) y en la elaboración de los Planes de Trabajo.

3.2 -INFORME FINAL:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



Ejecutado el tratamiento de cada componente o grupo, la adjudicataria deberá presentar informes técnicos en los que detallará en especial, las deficiencias que fueran observadas. Estos deberán ser presentados en papel y soporte informático acompañado de imágenes fotográficas para reforzar los informes.

4 - TRABAJOS IMPREVISTOS:

Cuando surjan durante los tratamientos la necesidad perentoria de realizar trabajos urgentes para la rehabilitación de algún componente esencial y que no sean consecuencia de desatenciones o imprevisiones de la adjudicataria, deberá proceder a informar a la Supervisión, para recabar la autorización correspondiente. Sin ella, no se reconocerá trabajo alguno que alegará haber sido realizado.

En caso de ser necesario llevar a cabo un trabajo de este concepto, la adjudicataria deberá presentar un informe técnico y el presupuesto para posibilitar el análisis y aprobación y a gestionar las certificaciones correspondientes.

5 - SERVICIOS DE EMERGENCIA:

*La adjudicataria deberá disponer durante la vigencia de contrato, de un **Servicio de Emergencia** para afrontar situaciones contingentes que puedan afectar a las instalaciones de agua potable y desagües cloacales alcanzadas por el presente pliego de bases y condiciones, tales como:*

- Desobstrucciones de ramales principales de desagües cloacales o pluviales.*
- Bombeos de líquidos por deficiencias en las instalaciones sanitarias, incluyendo la ejecución de las reparaciones de las causas.*

Toda vez que el Banco requiera del servicio de emergencia a través directa de la Supervisión o por personal de guardia técnica del Banco, la adjudicataria deberá enviar a una cuadrilla con equipamiento acorde para afrontar el incidente que les sea descripto, la que se deberá presentar a la brevedad posible en función de la urgencia que se le informe, no pudiendo exceder de las 2 (dos) horas desde su comunicación si resultara de gravedad el hecho, para ejecutar las acciones correctivas y/o preventivas para minimizar daños.

Si la magnitud de problema llegara a exceder los recursos humanos y de equipos en principio asignados (al menos una cuadrilla), deberá enviar los refuerzos necesarios ajustados a la magnitud de la anomalía a superar para restituir las condiciones operativas de los componentes afectados.

Una vez prestado el servicio, la adjudicataria presentará el respectivo Informe, Presupuesto y Comprobante de Trabajo, para su evaluación y aprobación.

6 - MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



EXPEDIENTE N° 688/95/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/18

La adjudicataria deberá informar los teléfonos o medios y los procedimientos que implementará para asegurar la permanente atención (las 24 hs. de todos los días de vigencia del contrato).

Adicionalmente, deberá consignar una dirección de correo electrónico en la que se tendrán por válidas todas las comunicaciones que allí se cursen.

7 -PREVISIÓN PARA AFRONTAR TRABAJOS IMPREVISTOS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA:

Para afrontar los trabajos descriptos en los ítems 4 (TRABAJOS IMPREVISTOS) y 5 (SERVICIOS DE EMERGENCIA) al sólo efecto presupuestario, se provisionará la suma total de hasta \$ 100.000.- (pesos cien mil) para certificar los servicios que por esos conceptos sean ejecutados.

IMPORTANTE: *A todo evento se tendrán en cuenta como valores referenciales para rubros y/o insumos afines o asimilables, los consignados en la planilla de cotización.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



ESPECIFICACIONES GENERALES

I - INICIACION DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE ENTREGA:

La Dirección de Obra, dentro de los 5 (CINCO) días corridos de recibida la Orden de Compra, formalizará el Plan de Trabajo en el que fijará el cronograma que deberá cumplimentarse para los tratamientos de los componentes y edificios incluidos en el servicio, durante la vigencia del contrato.

El inicio de los trabajos definidos en el Plan de Trabajo, se hará efectivo en un plazo que no excederá los 15 (QUINCE) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

II - RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE GARANTIA:

Finalizados y aceptados todos los trabajos comprendidos en la presente licitación, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la **RECEPCION PROVISIONAL** mediante orden de servicio.

El **plazo de garantía** tendrá vigencia hasta la **RECEPCION DEFINITIVA** de los trabajos, la que operará luego de transcurridos **12 (doce) meses** de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la adjudicataria deberá de inmediato reparar o corregir los defectos encontrados, todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento del Banco. En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanara la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendara, descontándole el importe respectivo del depósito de garantía constituido.

La **RECEPCION DEFINITIVA** de los trabajos no inhibirá al Banco de exigir el resarcimiento de los gastos, daños e intereses que le produjera la reconstrucción o reacondicionamiento de aquellas partes en que interiormente se descubrieran fraudes o empleo de materiales impropios, a cuyo efecto al Banco podrá solicitar dictamen de los organismos pertinentes, a costa de la adjudicataria, sobre calidad de los componentes empleados y/o su utilización.



III - HORARIO DE TRABAJO - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES:

Horario de trabajo:

Las actividades se desarrollarán en días no hábiles en horarios a programar sobre la base del Plan Definitivo de Trabajo aprobado, ya que indefectiblemente deberán estar rehabilitados los servicios de agua y de desagües cloacales, para no afectar el desarrollo de las actividades y las condiciones de salubridad en horarios y días centrales.

La Supervisión deberá autorizar previamente las jornadas y los horarios que la adjudicataria informe para la ejecución de cada etapa, debiendo en todo caso solicitar con debida antelación (no menor a 2 días hábiles) la correspondiente autorización a fin de prever los impactos que el desarrollo podría afectar a otras instalaciones o servicios.

IV - TRABAJOS CONEXOS Y AYUDA DE GREMIOS:

La Contratada deberá realizar la totalidad de los trabajos complementarios a que dieran lugar los establecidos en las estipulaciones contractuales, debiendo tomar a su cargo todos aquellos que sean necesarios, aunque no estén especificados en el presente pliego.

Ante la necesidad de tramitación de permisos municipales o de índole similar, la adjudicataria efectuará las gestiones necesarias, con el apoyo del Banco en cuanto a documentación e información que se necesite para los mismos.

V - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

La adjudicataria designará a un "Responsable" ante quien la Supervisión canalizará todos los aspectos ya sean técnicos, operativos o administrativos relacionados con los trabajos y el contrato, por lo que contará con las atribuciones y responsabilidades para afrontar la relación contractual. La persona así designada estará provista de un teléfono móvil el que estará disponible, tanto para su personal como para la Supervisión, durante todo el desarrollo de los trabajos.

El personal designado para desempeñarse en esta Institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además, a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

VI - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

VII - PROHIBICIONES AL PERSONAL:

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del B.C.R.A. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a la Supervisión.

VIII - POSTERGACIÓN DE TAREAS:

Si alguna de las tareas a realizar, en cumplimiento del presente servicio, deberá ser postergada por razones de fuerza mayor, consideradas como tales por este Banco, se deberá recabar autorización de la Supervisión.

IX - SEGUROS:

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al **Banco Central de la República Argentina**, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 170/96 y modificatorio N° 334/96.

Toda esta documentación deberá ser entregada ante la supervisión del servicio.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

X - VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá tomar las medidas de precaución necesarias en aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes, como también para prevenir robos y/o

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



deterioros de sus materiales, máquinas, herramientas, etc. u otros bienes propios del Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudieran ocasionarse.

La contratada deberá adoptar, en todo momento, las medidas de prevención de accidentes más amplias, a fin de evitar su ocurrencia, tanto a su personal como también a terceras personas pertenecientes a la dotación del Banco y/o en tránsito por él. Para ello deberá munir a su personal de los elementos de protección necesarios para ejecutar con seguridad cada trabajo incluido en el objeto de la presente contratación. Asimismo, deberá emplear elementos de señalización y prevención adecuados en los lugares físicos donde desarrolle sus tareas con el fin de advertir el peligro y/u otra operación a las personas que circulen eventualmente por dichas zonas. A tal efecto, los elementos de seguridad que la Contratada utilice deberán responder a las prescripciones de las normas IRAM.

La Contratada estará obligada a adoptar las máximas medidas de seguridad del trabajo. El incumplimiento de las mismas, hará pasible a la Contratada, de hecho y sin previo aviso, a la aplicación de las penalidades correspondientes, sin perjuicio de obligarla a suspender la prestación de que se trate hasta tanto sean adoptadas dichas medidas de seguridad, siendo en este último caso la Contratada única responsable de los atrasos y/o otros perjuicios que eventualmente pueda derivarse de su incumplimiento, quedando los mismos a su exclusivo cargo sin posibilidad de reclamación alguna.

La Contratada deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los alrededores perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de desechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolija y ordenada.

Los materiales y/o equipos que la Contratada utilice para la Seguridad del Trabajo serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.

Se realizará la limpieza de obra diaria y limpieza general de todos los sectores en que se tuvo intervención. La misma se realizará antes de entregar la obra para su aprobación provisoria. La limpieza general incluye lavado de vidrios hasta su perfecta transparencia, manchas de pinturas provocadas por la obra misma en paredes, carpinterías, pisos o techos.

XI - EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La Contratada deberá poseer la capacidad y medios humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole, relacionadas con los suministros y trabajos estipulados en el presente Contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

La Contratada será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparta,

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones que serán gravadas de acuerdo con la importancia del atraso. La Contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del o de los plazos estipulados en el Contrato.

XII - HERRAMIENTAS:

La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramental transportado.

XIII - SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

Estará a cargo de personal de la Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Mantenimiento y Conservación (Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín 235), 9° piso, oficina N° 4906, teléfono 4348-3500, Int. 2401.

En consecuencia, ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales que juzgare defectuosos o cuya calidad no se ajuste a lo contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados.

La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



EXPEDIENTE N° 688/95/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/18

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

TANQUES DE AGUA						
EDIFICIO	TIPO	CAPACIDAD (En miles de litros)	Cantidad de tanques	Precio por tratamiento	Cantidad de tratamientos por año	Precio total anual
RECONQUISTA 266	Reserva	35	1		2	
	Bombeo	7	2		2	
	Auxiliar	1	7		2	
SAN MARTÍN 235	Reserva	20	1		2	
	Bombeo	5	2		2	
	Auxiliar	1	3		2	
PERÓN 455	Reserva	40	1		2	
	Bombeo	6	2		2	
RECONQUISTA 250	Reserva	30	1		2	
	Bombeo	10	1		2	
SARMIENTO 454	Reserva	15	1		2	
	Bombeo	8	1		2	
	Auxiliar	1	1		2	
SAN MARTÍN 275 / CENTRAL	Reserva	35	1		2	
	Bombeo	8	1		2	
SAN MARTÍN 216	Reserva	4	2		2	
	Bombeo	2	1		2	
Complejo deportivo C.P.B.C.R.A.	Reserva	30	1		2	
	Bombeo	10	1		2	
	Auxiliar	5,5	1		2	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



EXPEDIENTE N° 688/95/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/18

ANEXO CASA DE MONEDA	Reserva	50	1		2	
	Bombeo	10	1		2	
RECONQUISTA 250	Tanque de reserva servicio contra incendio	90	2		1	
CÁMARAS VARIAS						
RECONQUISTA 266	Cloacal	1	1		2	
	Interceptora de nafta	0,5	1		2	
SAN MARTÍN 235	Cloacal	1,5	1		2	
	Decantadora de pintura	0,1	1		2	
PERÓN 455	Achique	0,5	1		2	
RECONQUISTA 250	Cloacal	0,5	1		2	
	Decantadora de barro	1	1		2	
SARMIENTO 454	Cloacal	1	1		2	
	Achique	0,5	1		2	
Complejo deportivo C.P.B.C.R.A.	Desengrasadora	0,65	1		2	
TOTAL ANUAL						
PREVISIÓN PARA AFRONTAR TRABAJOS IMPREVISTOS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA						\$ 100.000
TOTAL DE LA OFERTA(*)						

(*) BASE PARA CONSIDERAR EL MONTO DE LAS GARANTÍAS.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



EXPEDIENTE N° 688/95/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/18

ANEXO II

COTIZACIÓN PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA				
PRECIO POR CUADRILLA TIPO (2 operarios)				\$
COEFICIENTES				
Días hábiles en el horario de 6 a 21	Días hábiles en horario nocturno (22 a 24 y de 0 a 6)	Sábado en el horario de 0 a 13	Sábado en el horario de 13 a 24	Feriados y domingos
1	1.5	1.5	2	2

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

• **EMPRESA:**

• **Domicilio:**

• **Titular o apoderado:**

○ *Apellido y nombres:*

○ *D.N.I. N°:*

○ *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firmase compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



EXPEDIENTE N° 688/95/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/18

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 26